

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.105/2021

Advertidos errores de carácter material en la redacción de las bases reguladoras del proceso para la selección de una plaza de Encargado de obras, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99, de fecha 26 de mayo de 2021, se ha dictado Decreto de Alcaldía 2021/00000910, con fecha 27 de mayo de 2021, aprobando las siguientes correcciones de errores:

-Respecto de la cláusula séptima, donde dice "d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Administrativo", debe decir "d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Encargado de obras".

-Respecto de la cláusula trigésimoquinta (apartado de formación y perfeccionamiento) donde dice "Por cursos, títulos o diplomas emitidos relacionados con las funciones del puesto de traba-

jo que se han detallado, emitidos por entidades u organismos oficiales o centros homologados: 0,5 puntos por Titulación superior relacionada con las funciones de la Plaza. Máximo 1 punto". Debe decir "Por títulos o diplomas emitidos relacionados con las funciones del puesto de trabajo que se han detallado, emitidos por entidades u organismos oficiales o centros homologados: 0,5 puntos por Titulación superior relacionada con las funciones de la Plaza. Máximo 1 punto".

-Respecto de la cláusula trigésimoquinta (apartado de formación y perfeccionamiento) donde dice "Por cursos, títulos o diplomas emitidos relacionados con las funciones del puesto de trabajo que se han detallado, emitidos por entidades u organismos oficiales o centros homologados, máximo 3 puntos" debe de decir "Por cursos emitidos relacionados con las funciones del puesto de trabajo que se han detallado, emitidos por entidades u organismos oficiales o centros homologados, máximo 3 puntos".

En la Ciudad de La Rambla, a 27 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.